



## PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 2024

### 1. Propósito.

Establecer el procedimiento de preparación para la respuesta a emergencias reales y potenciales, para mitigar los impactos ambientales. Así mismo, establecer los mecanismos para la mejora de los planes de emergencia.

### 2. Alcance.

Este procedimiento se aplica a todas las áreas y actividades derivadas del proceso educativo del Instituto tecnológico de Cuautla.

### 3. Política de operación.

3.1 El Plan de respuesta a emergencia, debe establecer prácticas, que mitiguen o eliminen los impactos ocasionados por las emergencias ambientales, como derrames o fugas de sustancias peligrosas, así como incendios y/o explosiones y evaluar su eficacia.

3.2 Se deberá realizar un estudio de riesgos potenciales a situaciones de emergencia en el Instituto, acatando las leyes y normas que le competan.

3.3 Es responsabilidad de la Dirección del Plantel y del Comité del Sistema de Gestión establecer simulacros que preparen a toda la comunidad del Instituto a responder ante una emergencia que pueda tener impactos adversos al medio ambiente.

3.4 La mejora continua, sensibilización y la capacitación en preparación y respuesta a emergencias es prioritaria, para asegurar el bienestar de las personas y el cuidado del medio ambiente.

3.5 En situaciones de emergencia y accidentes reales con impactos al medio ambiente, se gestionará ante las autoridades o empresas correspondientes para neutralizar o mitigar los impactos ambientales adversos asociados.

3.6 El Comité del Sistema de Gestión será responsable de establecer y llevar a cabo los procedimientos y planes de emergencia en caso de siniestro y/o simulacros.

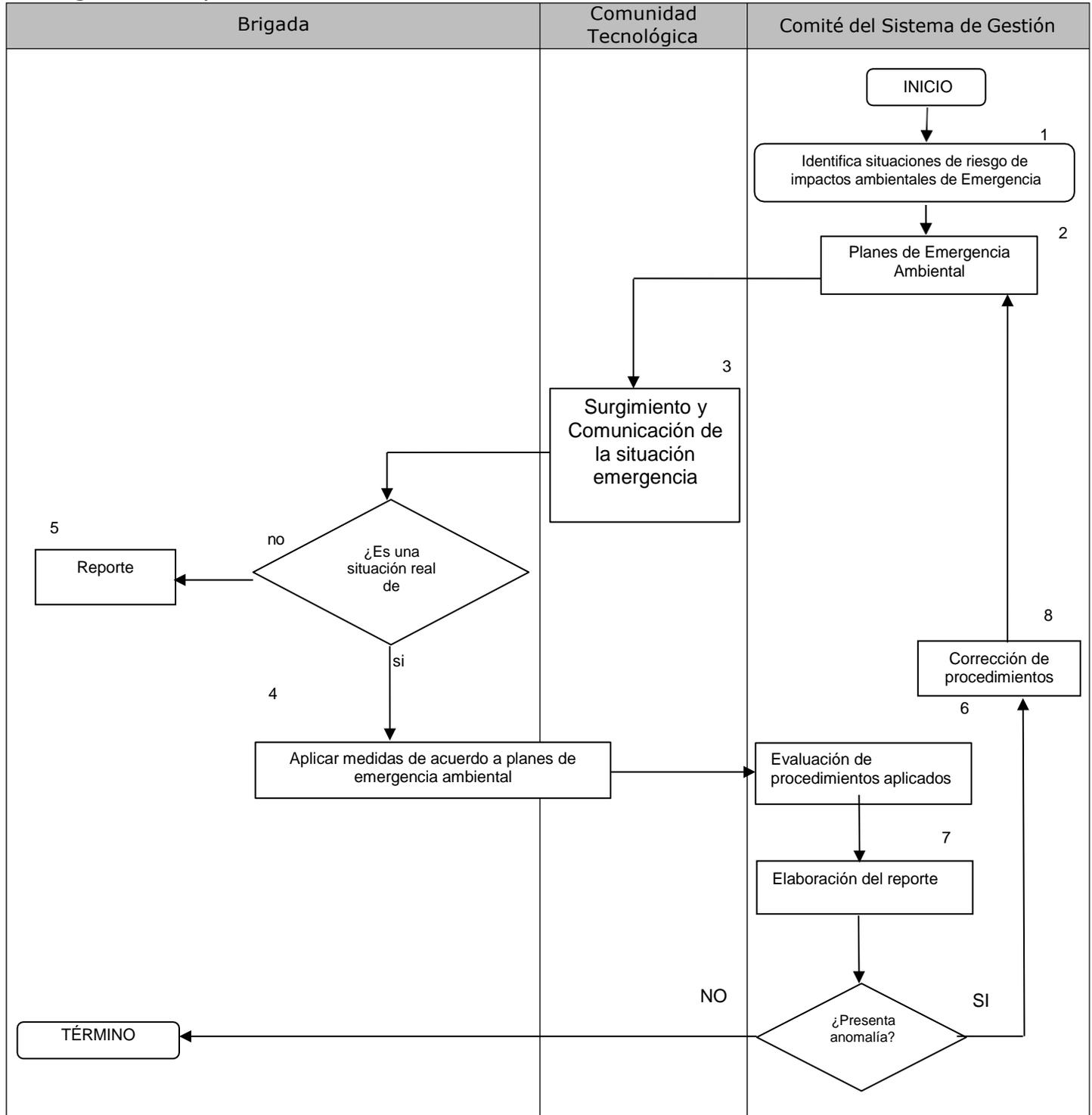
3.7 Agregar referencias relacionadas con protección civil (brigadas, etc.)

REALIZO	AUTORIZO
ING. VÍCTOR HUGO ANTONIO LÓPEZ	M.C. PORFIRIO ROBERTO NAJERA MEDINA
COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL	DIRECTOR



PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 2023

4. Diagrama del procedimiento.



## PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 2023

### 5. Descripción del procedimiento.

Secuencia de Etapas.	Actividad	Responsable
1.- Identifica situaciones potenciales de Emergencias.	1.1 Realiza una evaluación de Situaciones Potenciales de Riesgo que puedan generar un impacto ambiental. 1.2 Recopila información y evalúa la necesidad de la implementación de una brigada en el Anexo 1 1.3 Esta evaluación se realizara cada año o después de presentarse un situación de emergencia.	Comité del Sistema de Gestión
2.- Planes de Emergencia Ambiental	2.1 Desarrolla los planes de emergencia en base a la evaluación de las situaciones potencialmente de riesgo y somete a la aprobación de la Dirección. 2.2 Integra las brigadas de emergencia y gestiona su capacitación en base al Anexo 1. 2.3 En coordinación con las brigadas realiza el programa anual de simulacros Anexo 2, implementándolo y evaluando la eficacia del mismo y difunde planes de emergencia y capacita a involucrados.	Comité del Sistema de Gestión
3.- Surgimiento y comunicación de la emergencia.	3.1 Identifica una situación de emergencia y comunica a la brigada de emergencia correspondiente. 3.2 Si es una emergencia real se evalúa y se pasa al punto 4 en caso contrario se pasa al punto 5.	Comunidad Tecnológica  Brigada
4.- Aplicar medidas de acuerdo a planes de emergencia ambiental.	4.1 Se aplican los diferentes planes de emergencia de acuerdo a la situación que se presente	Brigada y Comunidad Tecnológica.
5.- Reporte	5.1 Se realizará un reporte del incidente presentado con la finalidad de tomar las medidas pertinentes.	Brigada
6.- Evaluación de los procedimientos aplicados.	6.1 Corregida la emergencia se debe realizar una evaluación de aplicación y efectividad del Plan de Emergencia Ambiental que fue	Comité del Sistema de Gestión





## PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 2023

	objeto de aplicación.	
7.- Elaboración del reporte	7.1 Al término de cada emergencia se debe elaborar un reporte de evaluación de emergencia Anexo 3. Si la conclusión del reporte arroja una anomalía se pasa al punto 8. Si no, se termina el procedimiento.	Comité del Sistema de Gestión
8.- Corrección de procedimientos.	8.1 Como resultado de la evaluación de los procedimientos aplicados, estos se actualizarán, lográndose la mejora de los mismos, acorde a las realidades que se presentan en la organización.	Comité del Sistema de Gestión

### 6. Glosario

Riesgo trivial y tolerable: es aquel que por sus características no se requiere aplicación del plan de emergencia.

Emergencia: Una situación de emergencia puede presentarse en cualquier momento y en cualquier área del Instituto. Debido a la característica emergente, el incidente se puede presentar ante la presencia de cualquier miembro de la comunidad del plantel de la organización.

Riesgo moderado, considerable o intolerable: es aquel que por sus características si se requiere la aplicación del plan de emergencia correspondiente.

Simulacro: Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

Brigada: Grupo de personas que realizan una actividad específica en caso de desastres para restablecer las condiciones de operación de las instalaciones afectadas, incluyendo la seguridad de las personas.

REALIZO	AUTORIZO
ING. VÍCTOR HUGO ANTONIO LÓPEZ	M.C. PORFIRIO ROBERTO NAJERA MEDINA
COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL	DIRECTOR

